



RESOLUCION
EXENTA 6A.3/N° 01011 16 MAY 2016 /

MATERIA: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 6A.3/N° 903 DEL 04/05/16 DE ENTIDAD CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL ELQUI SpA, RUT N° 96.680.980-9, EN LA FORMA QUE SE INDICA

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369 de 1985 y Decreto Supremo N° 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/N° 35 de 2016; la Resolución Exenta 1F/N° 7137 de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2.1 D/ N° 2847/2015 y Resoluciones 3.2 D/N° 554 y 3.2 D/N° 837 ambas del 2014, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta 6A.3/N° 903 del 04/05/16 del Fondo Nacional de Salud, que autorizó la modificación del convenio en el rol MLE de la entidad **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL ELQUI SpA, RUT 96.680.980-9;**

2. Que, el informe de Fiscalizador del Subdpto. de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según 506 de fecha 02/05/16, omitió la incorporación de prestaciones para las que acreditaba capacidad técnica para realizar, según se establece en el informe de visación técnica sanitaria del 16/05/16, correspondiendo rectificar el acto administrativo respectivo, consignando la totalidad de las prestaciones autorizadas;

RESOLUCIÓN:

I. **Complementese** resolución exenta 6A.3/N° 903 del 04/05/16, incorporando también las siguientes prestaciones a la sucursal N° 1 de la entidad, sólo cuando sean realizadas por médicos especialistas autorizados en planta de profesionales tratantes:

03.05.048	18.01.003 a 18.01.004	18.01.006	18.01.028	18.01.031	18.01.045
-----------	--------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

II. Actívese el registro de la modificación a partir de la de la fecha de la presente resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital o por carta certificada dirigida al prestador a la dirección de contacto o al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"


 Rossana Jorquera Bruna
 Directora Zonal (S)
 Fonasa Centro Norte

MRM/IHS/ihs
DISTRIBUCIÓN

- 
- Subdpto de Control y Calidad de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)